



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 10 de enero de 2017, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Condado, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, sí no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P n.º 518 y fincas particulares de Condado (Burgos), coto privado de caza BU-10.680, todo ello con una superficie total de 1.469 has aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o 5 temporadas de caza, 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; finalizando el 1 de marzo de 2022.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 22.000 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 33.000 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 6.000,00 euros de la última anualidad (5.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de marzo de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-3-2018 y así sucesivamente, a fecha 1-3-2022 se abonará la anualidad correspondiente menos los 6.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Condado (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2017, a las 13:00 horas en estas mismas dependencias.

Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador. A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del CIF caso de ser una asociación o una empresa.

– *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el 25 de marzo a la misma hora y lugar.

En Condado, a 24 de febrero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Ángeles González González